



SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO



Servicio Nacional de Salud
SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
CIUDAD SANITARIA "DR. LUIS E. AYBAR"

CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA
RNC-4-0151154-1

Acta No- CEMADOJA-02-20201

QUE RESTRUCTURA EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE EDUCACION MEDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA CEMADOJA.

EL CENTRO DE EDUCACION MÉDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA CEMADOJA, Institución de salud representativa del Servicio Nacional de Salud (SNS), provista del RNC No. 4-01-511541, debidamente representada por su Director, la **DRA. GLENDIS OZUNA FELICIANO**, en su condición de máxima autoridad competente de este centro de salud, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que el Centro de Educación Medica de Amistad Dominico Japonesa CEMADOJA, es una Institución de tercer nivel de atención en salud, con carácter desconcentrada y de autogestión, dedicada al servicio de diagnósticos por imágenes y laboratorio clínico especializado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 02 literal b de la ley 340-06 de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras; por lo que CEMADOJA debe de cumplir cabalmente las disposiciones establecidas por ley.

CONSIDERANDO: Que la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 36.- Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

VISTA: La ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre, 2012.

VISTA: La Constitución política de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley núm.

VISTO: El Reglamento núm. 490-07, del 30 de agosto de 2007, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Por todo lo precedente enunciado y en consideración que debemos seguir los lineamientos establecidos y estar acorde con las leyes vigentes que regulan nuestro accionar como institución del Estado, se resulta lo siguiente:

PRIMERO: Se Restructura el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa-CEMADOJA, para que el mismo quede conformado de la siguiente manera:

- 1- **Dra. Glendis Ozuna Feliciano**, Directora.
- 2- **Licdo. Ramón Virgilio Feliz Olivero**, Encargado Financiero y Administrativo.
- 3- **Licda. Leomayra Alcántara Frias**, Encargada de la Unidad Legal, en condición de asesora legal.
- 4- **Licda. Katiana Pérez Gómez Encargada** de la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional.
- 5- **Licda. Aristina Familia Familia**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se ordena la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité, así como su publicación en el portal Institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)



Dra. Glendis Ozuna Feliciano de Acevedo
Directora / Presidenta

Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa